

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 1000 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 30.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Oviedo.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento vigente de 31 de Diciembre de 1906 y de conformidad con lo prevenido en la circular de este Gobierno civil de fecha 14 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 17 del mismo mes, he acordado que la comprobación y marca periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar se verifique en los Ayuntamientos y plazos siguientes:

Lena, días 10, 11 y 12 de Abril.

Mieres días 17, 18, 19, 20 y 21 de idem.

Aller, días 24, 25, 26, de idem.

Encargo á los señores Alcaldes la debida publicidad á esta circular para conocimiento de sus administrados, obligándoles al más exacto cumplimiento de dicho Reglamento para evitar las correcciones que se aplicarán á los industriales y comerciantes que no presenten á la contrastación todo el material de pesar y medir del sistema métrico decimal que están obligados á tener y usar en sus respectivos tráficós, pues sin el requisito de la contrastación anual son ilegales y pueden dar lugar con su uso á que se defrauden los intereses del público.

Al propio tiempo recuerdo á los citados Alcaldes lo dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en sus circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de los días 28 de Julio de 1908 y 27 de Diciembre de 1909, y las de este Gobierno civil, publicadas en este diario oficial de los días 7 de Agosto de 1908 y 3 de Febrero de 1910.

Oviedo, 30 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 1.091

MINAS

D. Francisco Roncalés, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Victor M. de Sierra y Barzanallana, vecino de Tineo, ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María 4.ª», sita en el paraje llamado Monte de La Louzal, aprovechamiento común de los vecinos del pueblo de Truébano, concejo de Tineo; lindaute al Norte con la concesión «Rindión» (número 17.245), al Sur con la titulada «Aumento á la Fuyada» (núm. 14.731), al Este con la «Fuyada», «Berzana» y la «Maruja» (núm. 12.434) y al Oeste con las nombradas «Previsora» (núm. 15.918) y «María 3.ª» (núm. 17.232).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 4 de la concesión «Maruja» (núm. 12.484), ó sea el vértice del ángulo Suroeste de la misma, desde cuyo punto de partida y en dirección al Norte se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde la 1.ª estaca y en dirección Oeste se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde la 2.ª estaca y en dirección Sur se medirán 600 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde la 3.ª estaca y en dirección Este se medirán 100 metros y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta al punto de partida y en dirección Norte se medirán 500 metros, con los que resulta cerrado el perímetro de las seis hectáreas que se solicitan. Los rumbos de esta designación se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.682 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 31 de Marzo de 1911.—Francisco Roncalés.

R. al núm. 1.121.

Que D. Alberto Rodriguez Mangas, vecino de Hortiguero, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «El Cañonazo», sita en los parajes llamados Peña Corvera y Toral de la Riega las Tablas, términos de Arenas, Arangas y Rozagás, concejos de Cabrales y Peñamellera alta. Lindaute al Norte con la Peña Deva, al Sur Monte de la Raigada, Este terreno común de Rozagás y al Oeste con la concesión denominada «Del Porrazo», núm. 17.111.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina «Del Porrazo», cuya estaca se encuentra colocada á 200 metros en dirección Este del punto de partida de la referida mina «Del Porrazo», y á partir de dicho punto de partida en dirección Sur se medirán 150 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda en dirección Este se medirán 800 metros, colocando la segunda estaca; de segunda á tercera en dirección Norte se medirán 300 metros, colocando la tercera estaca, de tercera á cuarta en dirección Oeste se medirán 800 metros, colocando la cuarta estaca, de cuarta á quinta en dirección Sur se medirán 150 metros, con los cuales se llegará al punto de partida cerrando el perímetro de las veinticuatro hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 17.683 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se preterde, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 30 de Marzo de 1911.—Francisco Roncalés.

R. al núm. 1.119

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0	35
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1	22
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0	56
Idem de yerba de 12 idem	1	02
Litro de aceite.....	1	55
Kilogramo de carbón.....	0	12
Quintal métrico de leña....	4	37
Kilogramo de carne.....	1	72
Litro de vino.....	0	90

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Oviedo á 28 de Marzo de 1911.—Gerardo A. Uría.—V.º B.º—El Vicepresidente, Ramón Prieto.

R. al núm. 1.116

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

DERIOSA

Don Cayetano Aza García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Certifico: Que los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, por haber quedado firme la designación de los mismos, son los que á continuación se expresan:

Districto primero, Sección única
 Presidente, D. José Sariego Cabo.
 Suplente, D. Vicente Cabo Alvarez.
 Adjuntos, D. Manuel Alvarez Alvarez y D. Maximino Alvarez Gonzalez.
 Suplentes, D. Gumersindo Sariego Iglesia y D. José Vazquez Alvarez.

Districto segundo, Sección única
 Presidente, D. Francisco García Muñiz.
 Suplente, D. José Villanueva.
 Adjuntos, D. Francisco Muñiz Cabo y D. Feliciano Muñiz Gonzalez.
 Suplentes, D. Pablo Díaz Cabo y D. Juan Espinedo.

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente que firmo en Riosa, visada por el Sr. Presidente, á 26 de marzo de 1911.—Cayetano Aza.—Visto bueno, Vicente Sariego.

R. al núm. 1.104

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Enero último y que fueron aprobados en sesión de 4 del actual.

(Conclusión)

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó mandar hacer las obras que sean necesarias para el Ayuntamiento a D. Hilario Iglesias.

Se acordó hacer la instalación de la luz en la nueva casa cuartel de la Guardia civil.

Se acordó oficiar al dueño ó administrador de la casa sita en las inmediaciones de esta villa, de la propiedad de los herederos de D.ª Nicolasa García Argüelles para que se ejecuten las reparaciones de tabiques, enlucidos, blanqueo, etc.

Se acordó hacer el presupuesto para el arreglo del camino de Limosnera y autorizar al Sr. Torre para que ponga dos peones, y limpiar los abrevaderos y lavaderos de Limosnera y Felguera, de la parroquia de Ciano.

Se acordó ejecutar por subasta el camino que conduce desde la Venta á La Espina.

Se acordó subastar la construcción de una alcantarilla en la calle de Canillejas.

Se acordó pasen á informe de la Comisión correspondiente varias instancias de pobres solicitando socorro.

Se acordó conceder el material correspondiente para la Escuela del Corralón.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó nombrar una Comisión que estudie la Memoria presentada por el señor Contador, compuesta de los señores Presidente D. Celestino Cabeza Alonso, D. Gabino y D. Baldomero Fombella, Alberti y Sanchez.

Sesión del día 30.—2.ª convocatoria

Se acordó la construcción por administración del ramal de la alcantarilla de la calle de Canillejas hasta empalmar con la general, hasta que haya consignación para hacer el resto.

Se acordó desestimar la instancia suscrita por D. Alfredo Pumarino referente al expediente incoado contra D. Agustín Nicolau, Exsecretario de este Ayuntamiento.

Se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente una instancia de vecinos de Corros pidiendo el arreglo del camino que de Sobre la Vega conduce á dicho pueblo.

Se acordó también desestimar otra instancia de vecinos de Lada solicitando se conceda alguna cantidad para el sepulturero de dicha parroquia.

Se acordó que la Comisión con el Maestro de obras hagan el estudio y proyecto de dos puentes, uno en Barros y otro en Lada.

Se acordó pasen á la Comisión correspondiente varias instancias de pobres solicitando socorro.

Se acordó admitir la renuncia de Maestro de la escuela de la Mudrera.

Se acordó delegar en el Sr. Sánchez para que concurre á la Junta del partido que se celebrará el 1.º de Febrero próximo.

Se acordó distribuir el término municipal en ocho secciones para el sorteo de vocales que con el Ayuntamiento

to han de formar la Junta municipal para el año actual.

Se acordó convocar á las Comisiones de Sanidad y obras públicas para reconocer é informar acerca del terreno para la construcción del nuevo cementerio de Tuilla, pero que sin que recaiga acuerdo hasta que se resuelva el recurso de apelación.

Se acordó el pago de la liquidación de las obras del puente de La Felguera á Lada al contratista D. José Alvarez Vazquez.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se acordaron varios pagos.

Se acuerda que una Comisión se vea con el Gerente de la Electricista respecto al oficio que aquélla remitió en contestación á otro á esta Alcaldía para cumplir los acuerdos de la Corporación para el aumento y cambio de luces.

Se acordó el pago de las obras ejecutadas en la construcción de una alcantarilla en La Felguera á partir de la casa de D. Restituto Meana.

Para que conste expido la presente en Sama de Langreo á siete de Febrero de mil novecientos once.—Manuel A. Campa, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Cabeza.

R. al núm. 497

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero último, formado en cumplimiento del artículo 109 y á los efectos del 171 de la Ley municipal.

Ordinaria del día 1.º

Principió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Vacante el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por renuncia del que lo desempeñaba, se procedió á la elección conforme disponen los artículos 54, 55 y 56 de la Ley municipal, resultando elegido, por diez votos de mayoría absoluta, D. Agapito Busto García, y vacante con este nombramiento el cargo de primer Teniente se procedió en igual forma á su elección, resultando nombrado por otros diez votos, D. Eulogio García Prendes; vacantes también los cargos de 1.º y 2.º Síndicos, por fallecimiento del primero, D. Ramón Bango García, y por haber sido nombrado primer Teniente de Alcalde el segundo, don Eulogio García Prendes, se procedió al nombramiento de dichos cargos resultando elegidos para el primero D. José Bango León y para el segundo don Victoriano García Velasco.

Fué declarada pobre á los efectos de la beneficencia municipal Josefa Fernandez García, del Arrabal.

Se acordó socorrer con diez pesetas á Diego Marin, del Arrabal, pobre, para atender á la enfermedad de su mujer.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 8,40 pesetas, por arreglo de la fuente del Monte, de dos, por un propio utilizado por el Juzgado, y dos de quince cada una por limpieza de calles y alcantarillas en las dos últimas semanas.

Visto un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública, resolviendo que el importe del alquiler de la casa del Maestro del primer Distrito, hoy jubilado, se conceda al del segun-

do, y que la casa destinada á ésta sea para el nuevo del primero si reúne condiciones, considerando dicha resolución infundadamente legal, se acordó interponer recurso de alzada.

Se aprobó el presupuesto de 24 pesetas para reparar un muro en el camino del Pascual, Tamón.

Se acordó no aprobar el acta de subasta del suministro de medicinas á pobres por tener defectos que la invalidan.

Ordinaria del día 8

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero próximo pasado.

Idem la distribución de fondos, para pago de las obligaciones del mes y anteriores, importante 1.582,46 pesetas.

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 12,50 pesetas por limpieza de alcantarillas en la última semana, de 11 por jornales en arreglo del muro del Pascual, y de 50,75 por arreglo de la fuente grande en Perlorá.

Idem del estado de la recaudación de consumos de Enero último, importante 8.597,25 pesetas.

Idem del acta de recepción del camino variado en La Matiella, con motivo de las obras del ferrocarril.

Autorizar al señor Presidente para otorgar con D. Cecilio Prendes la escritura de promesa de venta de la finca en que se ha de edificar la escuela de Perlorá.

Que las obras de dicha escuela se verifiquen por administración toda vez se anunciaron dos subastas sin efecto.

Que se otorgue escritura de retroventa á D. José María Miranda de la parte de la finca Roza Negra, adquirida para la expresada Escuela, toda vez ya no es necesaria.

Conceder cinco meses de licencia para asuntos propios al Sr. Alcalde.

Socorrer con diez pesetas al pobre enfermo de Guimarán, Juan Fantiga, y con otras diez á la pobre Francisca Rodriles, de Ambás.

Sesión del día 15

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Inscribir en el Registro de la Propiedad los solares propios del Ayuntamiento; que se pida autorización para enajenarlos, y obtenida, que se proceda á la venta en pública subasta.

Se aprobaron varias relaciones de jornales y otros gastos.

Aprobar una relación de gastos presentada por el Concejal Depositario, y que en caso de cesé se le tenga en cuenta lo que se le cobre de más por impuesto sobre utilidades y otorgarle un voto de gracias por desempeñar el cargo gratuitamente.

Que se socorra con diez pesetas á cada uno de los pobres enfermos Marcelino Fernandez Muñiz, de esta villa, Dionisio Vega, de Perlorá, y que se instruya expediente para que el primero sea incluido en el padrón de pobres.

Que los Sres. Quevedo y Gonzalez García informen sobre una petición del delegado de caminos de La Braña para adquirir en 25 pesetas 100 metros de piedra.

Señalar en 10.000 pesetas la garantía del Administrador de consumos, caso de hipotecarse la finca urbana

que esté asegurada y que el Sr. Presidente autorice la escritura.

Nombrar encargado de las obras de la Escuela de Perlorá á D. José García Prendes.

Otorgar un voto de gracias y simpatía á D. Melquiades Alvarez, Diputado á Cortes por el Distrito de Alcázar de San Juan, en nombre de los habitantes de este concejo y su Corporación municipal, por las gestiones para conseguir la inclusión en el plan de obras á ejecutar en el corriente año

las de la carretera de Tabaza á Serín, con un ramal desde los molinos de Ambás á La Barquera, que tanto beneficia á este concejo. Que el Sr. Presidente mande un mensaje al ilustre tribuno, hijo de esta región, en el sentido dicho y en súplica de que siga prestando su apoyo, y otro al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento que tanto se desvela por la agricultura y fomento de la riqueza nacional, dándole las gracias por la gran mejora que supone la ejecución de las obras de dicha carretera, y en súplica además por la pronta tramitación para la subasta, y que la Corporación acuerde coadyuvar por todos los medios á su alcance á facilitar la cesión de los terrenos necesarios.

También se acordó dar un voto de gracias al Sr. Bango, por sus gestiones en el mismo sentido.

Sesión del día 22

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias relaciones de jornales y otros gastos.

Ver con satisfacción una carta de D. Melquiades Alvarez, Diputado á Cortes por Alcázar de San Juan, mostrando su profunda gratitud por el voto de gracias que le otorgó este Ayuntamiento por las gestiones para incluir en el plan de obras á ejecutar en este año las de la carretera de Tabaza á Serín, con un ramal desde los Molinos de Ambás á Pervera, y por el ofrecimiento de seguir trabajando como si fuera tal Diputado por los intereses de este concejo.

Contestar á la excitación del Alcalde de Colunga, que no es posible subvencionar al Centro Asturiano de Madrid, pero que se tendrá en cuenta para el presupuesto de 1912.

Que se forme presupuesto para el arreglo del matadero de esta villa.

Candás, 4 de Marzo de 1911.—El Secretario, Bonifacio García Pelayo.

Sesión del día 8 de Marzo

Fué aprobado el precedente extracto.—El Secretario, Bonifacio Gonzalez Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, P. D. Prendes.

R. al núm. 893

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Enero próximo pasado, aprobado en sesión del 17 de Febrero último.

Sesión del día 4.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de Baiña en la que solicitan se proceda al arreglo del camino vecinal.

También pasó á informe del señor

Ingeniero municipal una instancia de D. José Bayón en la que denuncia han variado de dirección el curso de las aguas, tomando la vía pública, por lo que le perjudican notablemente.

Se acordó desestimar una instancia de los vecinos de Vegadotos, Bescon y de otros pueblos en la que protestan de la construcción del local escuela de Santa Rosa.

Se acordó devolver la fianza que tiene constituida el Contratista que fué del arbitrio establecido sobre los puestos públicos fijos y ambulantes del mercado cubierto de esta villa.

Pasó a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad una Memoria suscripta por el Médico municipal don Nicanor Muñiz Prada respecto a las condiciones higiénicas de esta localidad.

Se acordó autorizar a D. Nicanor Muñiz Prada para reedificar una casa de su propiedad sita sobre el camino que conduce a Polcar.

Se acordó abonar a D. Concepción Fernandez el importe del terreno que se le ocupó con motivo de la variación del camino que desde Figaredo conduce a Villarejo.

Se acordó devolver la fianza que tiene constituida el contratista que fué del carbón para la casa de máquinas de este Ayuntamiento.

Se acordó que por el Sr. Ingeniero municipal se proceda a la tasación del local escuela de Villarejo y a la formación del pliego de condiciones que ha de servir para proceder a la venta del mismo.

La Corporación quedó enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo desestimando la demanda interpuesta por este Ayuntamiento contra la Real orden del Ministerio de Fomento de 19 de Julio de 1907 por la que se excluyeron del Catálogo de Montes los titulados Braña, Cordal de Longalendo y otros.

También quedó enterada la Corporación de un besalamano del Sr. Alcalde de Bilbao, por el que da las gracias por el acuerdo adoptado en 25 de Noviembre último acerca de la Asamblea de la enseñanza que ha de celebrarse en Madrid.

Se acordó aprobar el contrato de arriendo hecho con D. Julio Fernandez de la casa destinada a cuartel de la Guardia civil de esta villa.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre último.

Se acordó conceder un socorro de 50 pesetas al Asilo de Huérfanos del Fresno, Oviedo, y que en lo sucesivo se consignen como subvención las 50 pesetas.

En virtud de la comunicación de D. Adelino Llaneza en la que participa que cede a su hermano Celestino el arriendo de los arbitrios del mercado cubierto de esta villa, se acordó acceder a lo solicitado.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Presidente y Concejales Diaz Sampil, Huelmo y Valdés, para que se avisten con los señores Directores de la Sociedad Fabrica de Mieres y Minas del Peñon con el objeto de llegar a un acuerdo para dotar de aguas a varios pueblos de la Huérfana de San Juan.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de

Obras públicas de la provincia en el que participa que la Dirección general de Obras públicas acordó autorizar a este Ayuntamiento para aprovechar los materiales del puente provisional que ha de demolerse en la carretera de Mieres a la estación del Ferrocarril del Norte.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Faustino Alvaréz, vecino de Cenera, en la que solicita se construya un muro de contención en una finca de su propiedad que se cayó con motivo del arreglo del camino que desde Cenera conduce a Gallegos.

También pasó a informe del señor Ingeniero municipal otra instancia de los vecinos de Vegadotos en la que denuncian a la Sociedad del mismo nombre por echar escombros encima de los depósitos de la fuente de aquel pueblo.

Se acordó autorizar a D. Manuel Barcoña para construir una casa en las inmediaciones de la calle de Martinez de Vega.

Bajo algunas condiciones se acordó autorizar a D. Faustino Magdalena para construir una casa en las inmediaciones de la carretera de la Peña a San Tirso.

Se acordó proceder a la reparación del pozo y camino que existen en el barrio de Ablaña.

Se acordó aprobar la recepción provisional de la carretera municipal de Turón a Urbiés, la que empezará a contarse desde el 12 de Noviembre último.

También se acordó aprobar con carácter definitivo la lista de electores para Compromisarios para la elección de Senadores.

Se acordó proceder a la formación de secciones para el nombramiento de vocales asociados, dividiendo este término municipal en siete secciones.

Se acordó abonar a doña Filomena Martinez la cantidad de 30 pesetas por consentir echar tierra en una finca de su propiedad.

En virtud de las consultas suscritas por tres Letrados, se acordó declarar la nulidad e invalidez de los contratos celebrados con los señores Médicos municipales y que se dé cuenta de este acuerdo a la Junta municipal para su sanción si lo estima procedente.

Se acordó nombrar definitivamente auxiliar del instalador de la luz eléctrica de este Ayuntamiento a David Vega Valero.

En virtud de una carta del Director de la Sociedad Fabrica de Mieres, en la que participa cede el terreno gratuitamente para la instalación de una fuente pública en el barrio de la Escobrera, se acordó aceptar dicho terreno y que se den las gracias por dicha donación.

En virtud de un informe del señor Ingeniero municipal se acordó abonar a D. Froilán Garcia 450 pesetas por los perjuicios causados en una finca de su propiedad con motivo de la construcción de la carretera municipal de Turón a Urbiés.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta 31 de Diciembre último.

También se acordó aprobar las

cuentas del 4.º trimestre que rinde el Depositario de los ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo durante el año de 1910.

Igualmente se acordó aprobar la distribución de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones del corriente mes.

Se acordó que los señores Valdés y Menendez hagan las gestiones necesarias con los dueños del terreno que es necesario ocupar para la variación del camino desde la Pereda a Loredo, a fin de ver si lo ceden voluntariamente previo el pago de su importe a tasación pericial.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Mieres, 10 de Febrero de 1911.— El Alcalde, Fernandez.—El Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 680

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Febrero de 1911, aprobado el día 24 de Marzo último.

Sesión del día 17

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana y rural y Sr. Ingeniero municipal una instancia de D.ª Maxima Herrero, vecina de Cenera, en la que solicita permiso para cerrar una finca sita en Ablaña.

Pasó a informe de la Comisión de Instrucción pública otra instancia de D.ª Faustina Vega, en la que denuncia a D.ª Aurelia Alvarez por estar regentando un Colegio de niñas en el edificio escuela de niñas de los Pontones.

Se acordó devolver a D. Gerardo Mollada la fianza que tiene constituida como contratista que fué de la conducción de aguas al barrio de la Escobrera.

Se acordó autorizar a D. Joaquín Fernandez, vecino de Requejo, para convertir en puerta una ventana de una casa de su propiedad.

También se acordó autorizar a D. Camilo Muñiz para enlazar una alcantarilla con la general de Ujo.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Francisco Martínez solicitando permiso para construir un panteón en el Cementerio católico de esta villa.

Siempre que satisfaga el importe en esta Depositaria municipal, se acordó conceder a D. José Vazquez, vecino de Peñuls, 113 metros de terreno de un camino.

En virtud de un informe del señor Inspector de caminos municipales, se acordó proceder a quitar las tierras que impiden el curso de las aguas en Ujo, y que en lo sucesivo que no se autorice la concesión de ningún corredor voladizo sobre terrenos del aprovechamiento comunal.

En virtud de otro informe del mismo Sr. Inspector de caminos, se acordó adquirir los terrenos necesarios para la variación de los caminos que desde Requejado conducen a Espinedo y El Pedroso.

Visto un informe del Sr. Ingeniero municipal, se acordó no conceder a D. Francisco Rubio tres luces eléctricas que solicita.

Se acordó aprobar y que se exponga al público por quince días el pro-

yecto de variación del camino de Loredo.

La Corporación quedó enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, revocando la providencia del Sr. Gobernador civil de 9 de Marzo de 1909 y acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Junio de 1908, respecto al cierre que hizo D. Cayetano Velasco en el pueblo de Tablado.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero último.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal para que vea el terreno que es necesario ocupar para ensanchar el camino que desde Ubriendes conduce a Villandio, la instancia de los vecinos de Villandio, en la que solicitan se proceda al arreglo de dicho camino.

Se acordó autorizar a D. José Alvarez y F. de la Losa para construir una casa en el pueblo de La Felguera, Turón, y que por el Sr. Ingeniero municipal se proceda a la medición y tasación del terreno que ha de ocupar de la propiedad de este Ayuntamiento.

Se acordó nombrar una comisión compuesta de los Concejales Sres. Zurita, Huelmo, Diaz Sampil, Closse, Noriega y el Sr. Presidente para que redacten las condiciones en que han de hacerse los nuevos contratos con los Sres. Médicos titulares de este concejo.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del corriente mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 24

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó a informe de la Comisión de Instrucción pública una instancia de D.ª María del Rosario Menéndez, Maestra de La Pasera, en la que solicita se proceda al arriendo de otro local para Escuela por no reunir condiciones el hoy existente.

En virtud de una circular del Ilustrísimo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, se acordó que se compren las pesas y medidas que hagan falta.

Se acordó aprobar el convenio hecho por el Sr. Inspector de caminos con D. Ignacio Bernaldo de Quirós, para que las aguas que hoy circulan por el camino público que conduce a la Corra grande, vayan en lo sucesivo por la finca de su propiedad.

Previas algunas condiciones se acordó autorizar a D. Marcelino Alonso, vecino de Loredo, para construir un pozo negro en Ablaña.

También se acordó autorizar, previa algunas condiciones, a D. José María Alvarez, para cerrar una finca en La Rebollada.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones y tasación del local escuela de Villarejo y que se saque a pública subasta su venta.

Se acordó nombrar los Médicos para el reconocimiento de los mozos, padres y hermanos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

También se acordó nombrar al que ha de tallar los mozos comprendidos en el actual reemplazo y revisiones anteriores.

Se procedió al sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año.

En virtud de un informe del señor Ingeniero municipal se acordó adjudicar definitivamente á D. José Alvarez y F. de la Losa el terreno sito en La Felguera de Turón, sobrante de la vía pública, que no constituye solar edificable, previo el pago de su importe.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago del importe.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal del día 11 de Febrero.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó sancionar el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Enero último, por el que se declaró la nulidad é invalidez de los actuales contratos celebrados con los cinco Sres. Médicos titulares de este término, y que se haga saber este acuerdo á los interesados para los oportunos efectos.

Miércoles, 18 de Marzo de 1911.—El Alcalde, J. Fernández.—El Secretario, L. G. Jove.

R. al núm. 1.077.

Junta municipal del Censo Electoral

DE PARRES

D. Vicente Somoano Ancal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Parres.

Certifico: Que en sesión de 24 de Diciembre último fueron nombrados los Presidentes y suplentes de los colegios electorales para el bienio que dió principio en primero de Enero próximo pasado en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Angel Marinas Estrada de Arriondas.

Suplente, D. José Lopez Pando, de San Andrés.

Distrito primero, Sección segunda

Presidente, D. José Manzano Valle de Quintana.

Suplente, D. José Collía Cueto, de Nevarés.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Manuel Manjón Perez, de Fresnidiella.

Suplente, D. José Caso Fernandez, de Arobes.

Distrito tercero, sección única

Presidente, D. Manuel Martinez Alonso, de Parres.

Suplente, D. Carlos Lueje Garcia, de Lago.

Asimismo certifico: Que la referida junta, en sesión del día ocho del corriente, acordó nombrar suplente del colegio electoral del distrito tercero, sección única, por defunción del anteriormente nombrado D. Carlos Lueje, á D. Alonso María Villaverde, vecino del barrio de Escalar.

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial expido la presente visada por el señor Presidente en Arriondas á 20 de Marzo de 1911. Vicente Somoano.—V.º B.º—Luis de la Fuente.

R. al núm. 1103

DE RIOSA

D. Vicente Sariego Muñiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Hago saber: Que en la sesión celebrada en el día de hoy sobre proclamación de candidatos á Concejales para las próximas elecciones, han sido proclamados por el Distrito segundo de este término los señores siguientes:

D. Avelino Cabo Alvarez y D. Juan Espinado Gutierrez.

Y en virtud de que se ha de elegir por dicho distrito un número de Concejales igual al de candidatos proclamados, fueron los mismos declarados definitivamente elegidos, acordándose en consecuencia por la Junta publicarlo en la parte exterior del Colegio electoral que integra el propio Distrito, á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el mismo, de conformidad en el art. 29 de la vigente Ley electoral.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Consistoriales de Riosa á 26 de Marzo de 1911.—El Presidente, Vicente Sariego.—El Secretario, Cayetano Aza.

R. al núm. 1102

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martinez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Castor, D. Ismael Alvarez Fuentes y don Lorenzo Alvarez y Alvarez, y don Lorenzo Alvarez y Alvarez, ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de abintestato que, por los trámites del de testamentaria, se sigue en este Juzgado por fallecimiento de D. Juan Bautista Alvarez Acebal, tío de los expresados ausentes y del cual son herederos los dos primeros en representación de su finado padre D. Castor Alvarez Acebal, y el último en representación del suyo, también difunto, D. Lorenzo Alvarez Acebal, y cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de cuatro del actual, y se les hace saber que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á veintiocho de Marzo de mil novecientos once.—Isidro de Castejón.—El Escribano, Federico Fernandez Trupa.

R. al núm. 1.114.

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Claudio Uría Cachero, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de Cangas de Tineo y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se mencionará, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la villa de Cangas de Tineo, á nueve de Febrero del año mil novecientos once, el tribunal municipal constituido con los señores D. Abel Garcia del Valle, Juez, y D. Amandi Alonso y D. Marcelino Garcia, Adjuntos en turno, habiendo visto los pre-

cedentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, como demandante D. Joaquin Martinez Arias, labrador y vecino de Otás, perteneciente á este término municipal en concepto de cesionario de D. José Barrero Arias, labrador y vecino de Combarro, de los derechos de éste á la herencia de don Gabino Barrero y como demandados D. Odón Melendez y Rodriguez, Maestro de instrucción primaria y vecino de Cibuyo, y D. Eustaquio Barrero y Barrero, aguador de las caballerizas reales y vecino de Madrid, en cuya rebeldía se siguió el juicio, sobre que se declare de la propiedad de la herencia de D. Gabino Barrero, vecino que fué de Cibuyo, la huerta llamada del Arrabalde, sita en dicho pueblo; de sesenta centiáreas de extensión superficial; lindante al Norte con arroyo, al Sur con casa del demandado D. Odón, al Oeste camino ó carril del pueblo, y para que, previa nulidad de cualquier título que presente ó obstante el dicho D. Odón Melendez, la deje éste á disposición del demandante y demás herederos del D. Gabino, absteniéndose el mismo demandado de ejercitar ningún acto posesorio en dicha finca.

Fallamos:

Que desestimando la excepción de falta de personalidad en el actor y estimando la excepción perentoria de falta de acción en el mismo, propuestas por el demandado D. Odón Melendez, debemos declarar y declaramos no haber lugar á resolver en cuanto al fondo de la demanda originaria de estos autos, en cuanto la misma afecta al otro demanda con expresa declaración de no haber lugar á ella con relación al D. Eustaquio Barrero, á quien absolvemos de la misma, no hacemos especial condena de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, mandándose reintegrar en debida forma el papel común empleado en ella y se notifique al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Abel G. del Valle.—Marcelino Garcia.—Amandi Alonso.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez ó Presidente del tribunal municipal que la autoriza en la audiencia pública del día de su fecha, certifico.—Ante mi, Lesmes Gamoneda.

Cangas de Tineo, Marzo veinticuatro de mil novecientos once.—Claudio Uría.—Por su madado, Lesmes Gamoneda.

R. al núm. 1050

Juzgado de México

Convocatoria

En los autos del intestado de don Serafin Viña Arango, el Sr. Juez quinto de lo civil de esta Capital, Licenciado Nicolás Bejarano, por auto de dieciséis del corriente ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten á deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de la

presente, que se hará por tres veces de diez en diez días en los periódicos *Boletín Judicial*, *Diario de Jurisprudencia* y en el periódico de más circulación en la provincia de Oviedo, España, á cuya jurisdicción pertenece la ciudad de Los Cabos lugar de nacimiento del autor de la expresada sucesión.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación.

México, Diciembre veintiuno de mil novecientos diez.—Néstor Menendez, Actuario.

R. al núm. 1.099

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GARCIA LOBATO, Martín, hijo de Francisco y de Casimira, natural de Bueño, concejo de Ribera de Arriba, labrador, con instrucción, de 31 años edad, domiciliado últimamente en dicho Bueño, procesado por disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.

1.706.

Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, á instancia de D. Fermín Gonzalez Iglesias, para que puedan dar fé de los actos y operaciones electorales en el término municipal de la Ribera de Arriba, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día dos de Abril próximo:

D. Manuel Acebal Garrido, de Pola de Lena.

D. Mauricio Garcia Gonzalez, de Aller.

Oviedo, 31 de Marzo de 1911.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.—V.º B.º—El Presidente Luján.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Ferrocarril de Langreo en Asturias

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, á las quince, en que se tratará de cuentas, dividendo y nombramientos ordinarios.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó resguardos con quince días de anticipación en esta Dirección, Bárbara de Braganza, 16 ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Secretario, I. Pidal.

Esena a Tipografía del Hospicio provincial